

RESOLUCIÓN N° 00 10 / 20

POR MEDIO DE LA CUAL, SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN 2020 DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior es una asociación mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993, es así como, en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
2. Que el objeto de la misma es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.
4. Que en cumplimiento de la normatividad vigente, a las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación para el Fomento de la Educación Superior está comprometida con la elaboración y publicación del Plan de Acción.

5. Que la Junta Directiva en reunión ordinaria realizada el 19 de diciembre del 2019, aprobó mediante el acta número 56, el Plan de Acción de la entidad para el año 2020.
6. Que en mérito de lo expuesto; la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

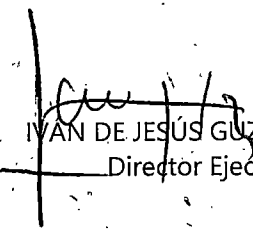
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción 2020 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 28 ENE 2020


IVÁN DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: Rafael Luciano Gallo Montoya

Anexo: Plan de Acción 2020

PLAN DE ACCIÓN 2020- CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES		FUENTE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2020	RESPONSABLE
				INDICADOR	FÓRMULA				
Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior	Estrategias de promoción y acciones formativas.	Programas de orientación vocacional y profesional	Participar o realizar acciones de orientación para el acceso a la educación superior en el departamento de Antioquia.	Participación o realización de actividades de orientación para el acceso a la educación superior	Número de actividades	Sistema de Información Misional MENTES	97	115	Subdirectora Técnica Coordinador de Seguimiento y Acompañamiento Comunicadora
Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior		Estimulación y promoción de proyectos de vida	Participar o realizar actividades de formación que contribuyan al fortalecimiento de los proyectos de vida y que estimulen el acceso a la educación superior.	Participación o realización de actividades de formación que estimulen el acceso a la educación superior	Número de actividades	Sistema de Información Misional MENTES	114	30*	Subdirectora Técnica Coordinador de Seguimiento y Acompañamiento Comunicadora
Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas o créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el Departamento de Antioquia	Procesos de postulación, preselección, legalización, renovación	Hacer seguimiento a las renovaciones efectivas de los estudiantes que se encuentran habilitados para renovar durante el año en curso	Porcentaje de renovaciones efectivas	$=(\text{Estudiantes que renovaron} / \text{Estudiantes habilitados para renovar}) * 100$	Sistema de Información Misional MENTES	82%	82%	Subdirectora Técnica Coordinador de fondos y programas de financiación Comunicadora
Gestionar los recursos para la financiación de becas o créditos para la educación superior en Antioquia, que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratada con terceros		Alianzas estratégicas	Gestionar recursos económicos con aliados estratégicos que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia	Propuestas presentadas para la gestión de recursos	Número de propuestas presentadas para la gestión de recursos	Sistema de Información Misional MENTES	7	9	Directora Ejecutiva Subdirectora Técnica Subdirector Administrativo y Financiero
Operar los fondos de becas o créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el Departamento de Antioquia	Gestión Financiera	Realizar los pagos por concepto de matrícula a las instituciones de educación superior en el tiempo establecido.	Promedio de días para pagos de matrícula	$=(\text{Promedio de pagos semestre 1} + \text{Promedio de pago Semestre 2}) / 2$	Sistema de Información Misional MENTES y Sistema Contable CONTAGOV	60	50	Subdirector Administrativo y Financiero Subdirectora Técnica Coordinador de fondos y programas de financiación Profesional Financiera
			Realizar en el tiempo establecido los pagos por concepto de sostenimiento a los becarios que cumplen con los requisitos para recibirlo.	Promedio de días para pagos de sostenimiento	$=(\text{Promedio de pagos semestre 1} + \text{Promedio de pago Semestre 2}) / 2$	Sistema de Información Misional MENTES y Sistema Contable CONTAGOV	60	50	Subdirector Administrativo y Financiero Subdirectora Técnica Coordinador de fondos y programas de financiación Profesional Financiera
Realizar procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior	Intervención en territorio	Realizar visitas domiciliarias que promuevan la permanencia en la Educación Superior.	Realización de visitas domiciliarias que promuevan la permanencia en la educación superior.	Número de actividades	Sistema de Información Misional MENTES	109	109**	Subdirectora Técnica Coordinador de Seguimiento y Acompañamiento Comunicadora
		Articulación interinstitucional	Realizar acciones de articulación con diferentes entidades, que promuevan la permanencia, graduación e integración al territorio de los beneficiarios de los fondos y programas operados por la Corporación	Alianzas para la participación en actividades de permanencia, graduación e integración	Número de alianzas	Sistema de Información Misional MENTES	-	4	Directora Ejecutiva Subdirectora Técnica

*La meta planteada para esta actividad presenta una disminución, dado que la línea base correspondiente al año 2019, tuvo un incremento significativo debido a la ejecución de un programa especial llamado Soñares, que fue aprobado para ejecución durante el segundo semestre del año, lo cual no estaba incluido en el plan de acción inicial aprobado por la Junta Directiva para el año 2019. Se espera que, con las actividades de base y el personal aprobado para esta vigencia, se pueda cumplir la meta de 30 actividades. De igual manera, se está a la espera de que se puedan desarrollar nuevas propuestas en el marco de este objetivo a lo largo de la vigencia 2020.

**La meta planteada para esta actividad no presenta un aumento dado que de acuerdo con el personal de planta sólo se cuenta con una persona vinculada en el área psicosocial. Así mismo, para esta actividad se requiere que se culminen los calendarios de renovación para identificar la población en riesgo, que, hasta ahora, corresponde a la misma población como base para hacer el seguimiento.